

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 1047 - PU/16

La intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a las **Carreras 5211 - INGENIERA/O CIVIL perfil Hidráulico – Ambiental y/o 5214 – INGENIERA/O QUÍMICA/O**, pertenecientes al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Ingreso, con destino al Departamento de Movilidad;

DEDICACIÓN HORARIA

20 (veinte) hs. semanales en régimen de 4 (cuatro) hs. diarias, con posibilidad de realizar mayor horario. Los mismos serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables)

REMUNERACIÓN

Sueldo base: \$ 29.752 - correspondiente al Grado SIR 13 (vigencia 1° de abril de 2016) por una dedicación horaria de 20 hs semanales en régimen de 4 hs; dicho monto se incrementará proporcionalmente de acuerdo a la escala SIR vigente, en caso de determinarse una ampliación de la jornada laboral, incluyendo además en todos los casos un 13,5 % sobre el Sueldo Base, equivalente a la compensación unificada que perciben los funcionarios del Escalafón Profesional y Científico (durante el período de contrato), con los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

Los postulantes deberán contar con disponibilidad de horario ante la posibilidad de extensión a 30 (treinta) horas semanales de labor, con su correspondiente retribución adicional.

NATURALEZA DEL CARGO

- Se trata del ingreso a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto Departamental a través de contratos iniciales por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluaciones de desempeño, con posibilidad de recontrataciones anuales. La Administración podrá renovar dichos contratos, si las evaluaciones son satisfactorias.
- En caso de que acceda un/a funcionaria/o presupuestada/o de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestada/o, de acuerdo al Art. D.83.3 del Volumen III del Digesto Departamental, ingresando al Nivel V de Carrera Grado SIR 14. En caso de resultar ganador/a un/a funcionaria/o de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a la misma ingresando al Nivel de Ingreso de Carrera Grado SIR 13.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- -Título de Ingeniera/o Civil perfil Hidráulico - Ambiental, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o;
-Título de Ingeniero/a Química/o, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o;
-Título de Ingeniero Civil expedido por la Universidad de Montevideo (Plan 1996, act. 2002/04/05).
- Acreditar formación y/o experiencia en la realización de estudios de impacto ambiental.
- No ser menor de 18 años al momento de la inscripción.
- Ser ciudadana/o natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

La inscripción al concurso tendrá carácter condicional, estando sujeta al estudio por parte del Tribunal del Concurso de la documentación que acredite la formación y/o experiencia en la realización de estudios de impacto ambiental.

La participación en el concurso de oposición y méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

Los Requisitos Obligatorios deberán ser cumplidos al momento de la inscripción, de lo contrario no se habilitará el ingreso al concurso.

COMUNICACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Montevideo:

<http://www.montevideo.gub.uy/institucional/oferta-laboral>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Montevideo estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a la destinatario/a.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS

- Realiza la supervisión y el seguimiento de la Gestión Socio – Ambiental del proceso de revisión del Plan de Movilidad.
- Realiza la definición y el seguimiento de indicadores ambientales y energéticos de la movilidad en la ciudad.
- Representa a la Unidad y/o el Departamento de Movilidad en comisiones y grupos técnicos de trabajo relacionados al ambiente y consumo de energías.
- Coordina las acciones desde Movilidad con las políticas generales definidas por el Departamento de Desarrollo Ambiental.
- Estudia, aprueba y realiza el seguimiento de planes de gestión ambiental de las obras que realiza la el Departamento de Movilidad, ya sea directamente o a través de empresas contratistas.
- Investiga sobre nuevas tecnologías de movilidad y sus impactos ambientales y energéticos.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CARGO

La Carrera INGENIERA/O CIVIL está incluida dentro del Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Alta capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar con libertad problemáticas exigentes, cambiantes y complejas, previendo una variedad de situaciones, bajo la presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principio a fin, con control de resultados claves o finales y la posibilidad de impacto significativo o crítico sobre las actividades de la IM y/o de la comunidad, dentro de estrictos marcos legales y normativos.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Realiza las tareas a que la/o habilita su título profesional en el marco de la repartición a la que pertenece, como por ejemplo:

- Proyecta y dirige la construcción, montaje y reconstrucción de estructuras y obras de ingeniería civil (puentes, calles, carreteras, caminos, canales, sistemas de servicios públicos y de defensa contra inundaciones, edificios y sus instalaciones), aplicando y perfeccionando teorías y métodos pertinentes, tanto en lo concerniente al análisis de factibilidad técnica como a los costos respectivos, determinando y especificando materiales, métodos y técnicas de construcción, normas de calidad, sistemas de seguridad y protección del medio ambiente y demás recursos necesarios.
- Inspecciona y supervisa la ejecución de obras; atiende y soluciona problemas técnicos durante su ejecución; analiza, celebra consultas, asiste y asesora sobre su especialidad.

- Proyecta, dirige y supervisa la construcción de obras hidráulicas: represas, canales, sistemas de suministro de agua potable, estaciones de bombeo. Actúa en el control de polución de agua y aire, tratamiento y eliminación de residuos para los servicios de higiene y saneamiento, gestión y planificación de recursos hídricos.
- Interviene en el análisis, planificación y diseño de los sistemas de tránsito y transporte, flechamiento de calles y control de señalizaciones.
- Elabora pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y memorias descriptivas para la preparación de recaudos para licitaciones, y asesora en el estudio de las ofertas presentadas.
- Dirige, proyecta y controla obras ejecutadas directamente por la IM o por terceros mediante contratación.
- Asesora en todos los temas de su profesión.

La Carrera INGENIERA/O QUIMICA/O está incluido dentro del Escalafón Profesional y Científico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Alta capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar con libertad problemáticas exigentes, cambiantes y complejas, previendo una variedad de situaciones, bajo la presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principio a fin, con control de resultados claves o finales y la posibilidad de impacto significativo o crítico sobre las actividades de la IM y/o de la comunidad, dentro de estrictos marcos legales y normativos.

Realiza las tareas a las que lo habilita su título profesional, en el marco de la repartición a la cual pertenece, como por ejemplo:

- Selecciona y adapta la tecnología apropiada para cada proceso, tanto de equipos como de paquetes tecnológicos.
- Realiza controles ambientales de posibles fuentes de contaminación e inspecciona a industrias para la evaluación del cumplimiento de normativas ambientales y/o bromatológicas.
- Realiza muestreo y evaluación de emisiones industriales (efluentes líquido, gaseosas y residuos sólidos industriales).
- Realiza evaluaciones de la calidad ambiental de cursos de agua, aire y suelos.
- Trabaja en la planificación, diseño y control de proyectos, integrando equipos multidisciplinarios.
- Actúa y asesora en las áreas de ingeniería de los procesos químicos, ingeniería ambiental, ingeniería de alimentos, así como otras
- Elabora periódicamente informes técnicos.

- Contribuye a la implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión de calidad.
- Eleva a la Dirección posibles modificaciones a introducir en la normativa vigente.
- Asesora en todos los temas de su especialidad.

INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LAS/OS ASPIRANTES

Las inscripciones se recibirán personalmente de lunes a viernes, en la Unidad de Selección y Carrera Funcional (8vo piso del edificio sede de la Intendencia de Montevideo – Puerta 8003), **entre el 8 y el 22 agosto de 2016 inclusive, en el horario de 10 a 16 horas.**

Al momento de la misma deberán presentar la la siguiente documentación:

1. -Título de Ingeniera/o Civil perfil Hidráulico - Ambiental, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o;
-Título de Ingeniera/o Química/o, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o;
-Título de Ingeniero Civil expedido por la Universidad de Montevideo (Plan 1996, act. 2002/04/05).
2. Acreditar formación y/o experiencia en la realización de estudios de impacto ambiental.
3. Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
4. Credencial Cívica (original y fotocopia)

SORTEO

Si el número de inscriptos/as al presente llamado a concurso supera los/as 200 (doscientos) aspirantes, se realizará una preselección de los/as mismos/as mediante sorteo.

REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

El sorteo se realizará ante Escribano Público, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web de la I. de M.

El resultado será publicado por el mismo medio, a partir de los 2 días hábiles posteriores a su realización.

El/la postulante deberá obligatoriamente proporcionar domicilio constituido en el Departamento de Montevideo, N° de teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico.

CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El concurso de oposición y méritos se realizará en base a los siguientes componentes, con la puntuación máxima que se establece:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
50	50	100

a) PRUEBAS

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 50% del puntaje total.

El Tribunal determinará los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía en caso que estime pertinente.

Cada una de las pruebas posee carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es del **65%** (sesenta y cinco por ciento) del puntaje máximo previsto.

QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS PRUEBAS QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

Aquellos/as postulantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

b) MÉRITOS

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS:

La Unidad de Selección y Carrera Funcional, fijará y comunicará oportunamente a través de la página Web, el cronograma para la presentación de la carpeta de méritos.

La misma deberá contener:

- **1 foto tipo carné**
- **Currículum Vitae:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- **Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados.** La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias deberán estar numeradas, enlazadas y serán verificadas y selladas en dicho acto.

Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado, no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.

**LOS/AS POSTULANTES QUE NO PRESENTEN CARPETA DE MÉRITOS,
QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO**

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 50% del puntaje total.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concursará.

Factores	Puntaje máximo
1 – FORMACIÓN (relativa al cargo que se concursará)	
1.1 -Educación formal	16
1.2-Postgrados, Especializaciones, Cursos de Capacitación. Asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la I. de M. u otros Organismos públicos (incluye escolaridad)	26
1.3.-Becas y Misiones de Estudio	3
<i>SUB-TOTAL FORMACIÓN</i>	<i>45</i>
2 – EXPERIENCIA	
2.1-Actividad en la Adm. Pública (incluye Intendencia de Montevideo o Privada, forma de acceso y trabajos realizados.	23
2.2-Pasantías, Zafrales y Convenios	5
2.3-Actividad docente	5
2.4-Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas.	5
2.5-Calificación General (para el caso de ser funcionario/a de la Intendencia de Montevideo.) (*)	12
<i>SUB-TOTAL EXPERIENCIA</i>	<i>50</i>
3 –PUBLICACIONES, PONENCIAS Y TRABAJOS PRESENTADOS	5
<i>TOTAL</i>	<i>100</i>

(*) En caso de presentarse funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será la ponderación correspondiente, de forma tal que quien tenga Calificación 100 se le adjudican 12

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS
(sobre la base de 100 puntos).

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (Pruebas + Méritos) obtenido por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases.

De originarse un empate entre dos o más postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia pruebas. De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Tribunal tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem formación entre los postulantes implicados, con el único cometido de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan en la lista de prelación.

La lista de prelación tendrá una vigencia de 2 años a partir de la Resolución Final del Concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

Una vez que el Tribunal establezca la lista de Prolación, **los convocados por la administración, deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, de acuerdo a lo previsto en el Artículo D.33 del Digesto Departamental.**

Las mismas tendrán carácter eliminatorio, y se realizarán a los convocados frente a cada necesidad de la Administración respetando rigurosamente la ubicación en la Lista de Prolación establecida por el Tribunal. En el caso de resultar algún convocado eliminado se llamará a evaluación a igual número de la lista de prelación.

Evaluación Psicolaboral

Se realizará en base al siguiente perfil:

- **Capacidad para tomar decisiones**
- **Muy buena capacidad de organización y planificación**
- **Buena capacidad de relacionamiento**
- **Muy buena capacidad de comunicación**
- **Buena capacidad para trabajar en equipo**
- **Proactividad**
- **Vocación de servicio**
- **Apego a las normas**
- **Capacidad de negociación**

Evaluación Médica

Se realizará en base a las características de la tarea a realizar. Los/as aspirantes deberán concurrir con Cédula de Identidad vigente y Carné de Salud vigente al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional que podrá solicitar la presentación de exámenes complementarios.

DISPOSICIONES GENERALES

No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I. de M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración.

Quienes resulten seleccionados/as, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar ante el Servicio Administración de Gestión Humana, el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513) y Jura de la Bandera.

La Unidad de Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no integran la lista de prelación, una vez transcurridos tres meses de la fecha de aprobación de la Resolución Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de seis meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La selección de las/os aspirantes estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

Presidenta: Ing. Quím. Andrea De Nigris	C. I. N° 1.793.644
2da/o. Miembro: Ing. Ind. Eléc. Sandra Vittorino	C. I. N° 1.917.345
3er/a. Miembro: Arq. Juan F. Vespa	C. I. N° 3.178.240
1er/a. Suplente: Quím. Gabriella Feola	C.I. N° 1.435.441
2da/o. Suplente: Ing. Civil Rafael Segovia	C.I. N° 1.440.978

Veedor/a: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor/a suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.

3º) Delegar en la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, la aprobación por resolución interna de modificaciones a estas Bases.

4º) Encomendar a la Unidad Selección y Carrera Funcional la determinación de las fechas de publicación de bases, inscripción al concurso, así como de presentación de la Carpeta de Méritos.

5º) Comuníquese al Departamento de Movilidad y de Gestión Humana y Recursos Materiales, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana; y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional a sus efectos.